DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5534
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 114929

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA					**SOLICITANTE:**
COE:	31	**MOVIL:**	4		Comunidad
FECHA:	7 de Junio de 2011	**HORA:**	3:30 pm		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 94 C No. 56 – 58 Carrera 56 No. 94 C - 23 Calle 94 C No. 56 – 68	**ÁREA DIRECTA:**		1000m^2			
BARRIO:	Rionegro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		144			
UPZ:	21 – Los Andes	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	25	**NIÑOS**	115
LOCALIDAD:	12 - Barrios Unidos	**PREDIOS EVALUADOS**		3			
CHIP:	AAA0058CHJH AAA0058CHKL AAA0058CHHY	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-13392			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se encuentran localizados en el barrio Rionegro, de la localidad de Barrios Unidos y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa y de Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentran ubicados en una zona para la cual no se reporta amenaza por procesos de remoción en masa, ni amenaza por inundación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presento el colapso parcial de los elementos estructurales (vigas, columnas y placas de entrepiso) y elementos no estructurales (antepechos, ventanas y puertas), de la fachada y zona frontal de la edificación emplazada en el predio de la Calle 94 C No. 56 – 58, mientras se adelantaban obras de reforzamiento en las misma, y cuyos escombros amenazan con afectar los predios aledaños de la Carrera 56 No. 94 C-23 y la Calle 94 C No. 56-68 en el barrio Rionegro, de la localidad de Barrios Unidos (Figura No. 1).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

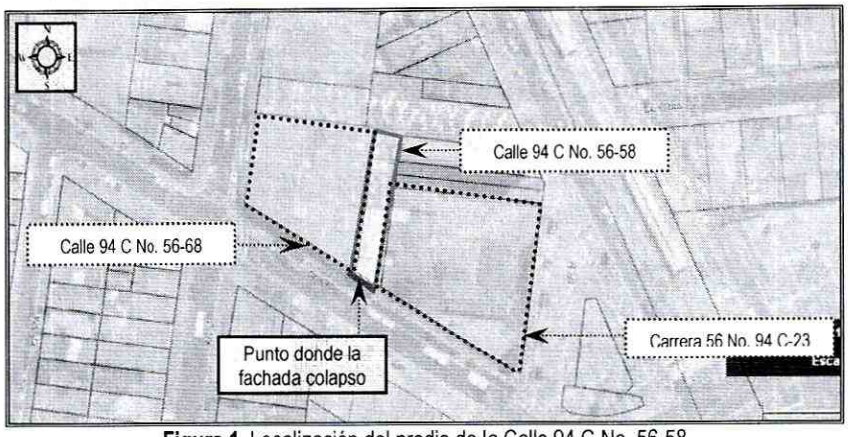


Figura 1. Localización del predio de la Calle 94 C No. 56-58

En el predio de la Calle 94 C No. 56 – 58 (donde se presento el incidente), se emplaza una edificación de tres (3) niveles, donde actualmente se adelanta obras de reforzamiento (no se tienen datos de la licencia de construcción); esta edificación posiblemente fue construida originalmente con sistema estructural combinado de porticos en concreto reforzado y muros de cargas en mamposteria confinada, de unidades de arcilla cocida de perforación horizontal, con entrepiso y cubierta conformados por placa aligerada en concreto reforzado armada en dos direcciones; se resalta que en la actualidad se estaba adelantando el reforzamiento de los elementos estructurales de la zona frontal del predio, mediante la construcción de un sistema de pórticos en concreto reforzado, construido antepuesto al plano de la fachada que presento la afectación. No se realizo inspección visual al interior de la edificación afectada, pues la condición de inestabilidad de los elementos de fachada era evidente y representaba un riesgo inminente el ingresar a dicha edificación.

Por causas que escapan de la evaluación realizada por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, un área cercana a los 8 m^2 de las placas de entrepiso originales del segundo y tercer nivel de la zona frontal de la edificación emplazada en el predio de la de la Calle 94 C No. 56 – 58, colapsaron parcialmente, presentando deformaciones excesivas y la presencia de grietas en todas las direcciones del plano principal de dichas placas; por otro parte, el colapso parcial de estas placas, posiblemente indujo el colapso parcial de los elementos estructurales (vigas y columnas) y de los elementos no estructurales (antepechos, dinteles, ventanas, puertas, etc.), de la estructura de la fachada original, la cual presento perdida de verticalidad en aproximadamente un ángulo de diez (10°) grados, con dirección hacia el costado sur del predio, por donde pasa la Calle 94 C. Se destaca que posiblemente las afectaciones evidenciadas se presentaron solamente en los elementos originales de la edificación, dado que los elementos columnas y vigas del pórtico nuevo de reforzamiento que se localizaba antepuesto a la fachada que presento la afectación, no presentaba ninguna afectación estructural importante que estuviese relacionada con pérdida de verticalidad (situación que no es posible precisar con la inspección visual).

Por todo lo anterior, se considera que la estabilidad estructural y la funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 94 C No. 56 – 58, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio; consecuentemente se realizo la recomendación de evacuación de la edificación en comento, hasta tanto se realizara el retiro controlado de los elementos de placas de entrepiso y los elementos de fachada afectados, que presentan riesgo de colapso total, y se garanticen las condiciones de estabilidad general de la edificación.

Con base en la inspección visual, se considero de que presentarse un colapso total de los elementos estructurales y no estructurales de la zona frontal de la edificación emplazada en el predio de la Calle 94 C No. 56 – 58, los escombros eventualmente podrían caer y afectar parcialmente los predios aledaños de la Carrera 56 No. 94 C – 23 y la Calle 94 C No. 56 – 68, igualmente los escombros afectarían el andén y la calzada norte de la Calle 94 C, frente al predio que presenta la afectación, por lo que se recomendó la restricción temporal de uso de estos corredores de circulación peatonal y vehicular , hasta tanto se realizara el retiro controlado de los elementos de placas de entrepiso y los elementos de fachada afectados, que presentan riesgo de colapso total, y se garanticen las condiciones de estabilidad general de la edificación que presenta la afectación.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

En el predio de la Carrera 56 No. 94 C – 23, se emplazan varias edificaciones de un (1) y dos (2) niveles, que presentan uso educativo (Institución educativa distrital, Domingo Faustino Sarmiento Sede C), las edificaciones de un nivel presentan posiblemente un sistemas estructurales de muros de carga en mampostería estructural no reforzada (ladrillo tolete), y cierre de cubierta a dos agua, con entramado de madera y tejas de arcilla cocida. La edificación de dos niveles, presenta un sistema estructural de pórticos en concreto, con placa de entrepiso en placa de concreto y cierre de cubierta a cubierta a dos agua, con entramado de madera y tejas de arcilla cocida. Estas edificaciones presentan un buen estado de mantenimiento, sin embargo las edificaciones de un nivel presentan deficiencias constructivas, relacionadas con la falta de elementos de confinamiento adecuados tipo columnas y vigas. Por otra parte la única batería sanitaria del lugar, se localiza en el costado suroccidental del predio, que colinda con la edificación de la Calle 94 C No. 56 – 58, justo en el sector donde los elementos de fachada de esta última edificación presentan las afectaciones y amenazan con colapsar totalmente y afectar los sectores aledaños; por lo que se considero que la estabilidad de la edificación donde se ubican las únicas baterías sanitarias del lugar, se encuentra comprometida ante cargas nórmales de servicio, y por tanto la funcionalidad de todas las edificaciones del predio en comento se encuentra igualmente comprometida. Por lo que se recomendó la evacuación temporal de uso de toda la infraestructura emplazada en el predio de la Carrera 56 No. 94 C – 23, hasta tanto se realizara el retiro controlado de los elementos de placas de entrepiso y los elementos de fachada afectados en el predio aledaño de la Calle 94 C No. 56 – 58, que presentan riesgo de colapso total, y se garanticen las condiciones de estabilidad general de la edificación vecina que presenta la afectación.

En el predio de la Calle 94 C No. 56 – 68, se emplaza una edificación de dos (2) niveles, que presentan uso comercial en el primer nivel (talle de automotores) y uso residencial en el segundo nivel; la edificación posiblemente cuenta con un sistema estructural de muros de carga en mampostería estructural de arcilla cocida (ladrillo tolete), con placas de entrepiso y de cubierta, conformadas pos losas macizas de concreto reforzado, armadas en dos direcciones. Esta edificación presenta un buen estado de mantenimiento, sin embargo la edificación presentan deficiencias constructivas, relacionadas con la falta de elementos de confinamiento adecuados tipo columnas y vigas. Por otro lado el posible riesgo de colapso total de los elementos de fachada del predio vecino de la Calle 94 C No. 56 – 68, podrían eventualmente afectar la edificación de la Calle 94 C No. 56 – 68, comprometiendo en la actualidad la estabilidad estructural de la misma, ante cargas normales de servicio, por lo que se recomendó la evacuación temporal de uso de la unidad habitacional ubicada en el segundo nivel, y la restricción temporal de uso del primer nivel en el sector lateral del costado oriental del predio en comento, hasta tanto se realizara el retiro controlado de los elementos de placas de entrepiso y los elementos de fachada afectados en el predio aledaño de la Calle 94 C No. 56 – 58, que presentan riesgo de colapso total, y se garanticen las condiciones de estabilidad general de la edificación vecina que presenta la afectación.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación de la Calle 94 C No. 56-58, donde se observan las afectaciones en los elementos estructurales y no estructurales de la fachada.



Foto 2. Vista de la batería sanitaria del predio de la Carrera 56 No. 94 C-23, que colinda con el costado oriental del edificio de la Calle 94 C No. 56-58, donde se presenta la afectación. No se

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

	observan afectaciones directas.

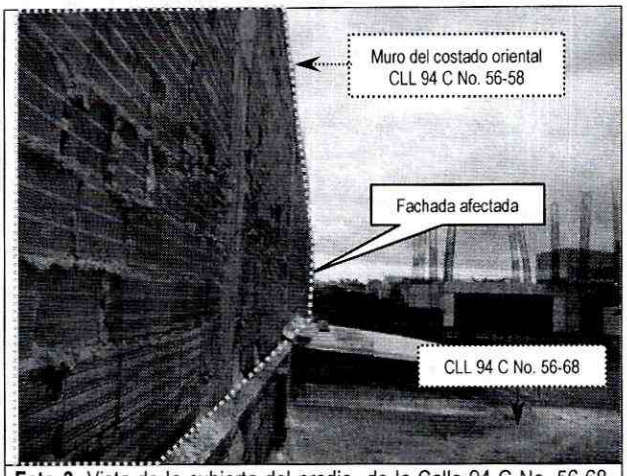


Foto 3. Vista de la cubierta del predio de la Calle 94 C No. 56-68, que colinda con el costado occidental del edificio de la Calle 94 C No. 56-58, donde se presenta la afectación. No se observan afectaciones directas.

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Ricardo Mate Londoño (Director de Obra)	Calle 94 C No. 56-58	3107730306	13	13	0	Colapso parcial de placas de entrepiso de la zona frontal y colapso parcial de los elementos de fachada (vigas, columnas, muros, accesorios etc).
2	Fanny Marcela Rodríguez (Profesora a Cargo)	Carrera 56 No. 94 C - 23	-	118	3	115	Sin afectación directa, posibilidad de caída de escombros sobre la edificación de la baterías sanitarias del costado occidental del predio.
3	Enrique Chávez Ucros (Responsable 1 nivel) Beatriz Paramo Vera (Responsable 2 nivel)	Calle 94 C No. 56-68	3112124131 / 2567928	6	6	0	Sin afectación directa, posibilidad de caída de escombros sobre la edificación del costado oriental del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	Ninguna

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo y ante cargas normales de servicio y/o dinámicas, colapso total del las placas de entrepiso y los elementos de fachada de la zona frontal de la edificación emplazada en el predio de la Calle 94 C No. 56-58; adicionalmente los escombros de elementos de concreto, mampostería y accesorios de la fachada que presentan la afectación podrían caer sobre las edificaciones aledañas emplazadas en los predios de la Calle 94 C No. 56-68 y la Carrera 56 No. 94 C – 23; igualmente podrían caer sobre el andén y la calzada norte de la Calle 94 C, comprometiendo la estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las mismas.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 7 de junio de 2011, evaluación cualitativa de las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 94 C No. 56-58, la Calle 94 C No. 56-68 y la Carrera 56 No. 94 C – 23, en el barrio Rionegro de la Localidad de Barrios Unidos.

- Solicitud de evacuación temporal mediante Acta No. 3925 del 7 de julio de 2011, de la edificación ubicada en el predio de la Calle 94 C No. 56-58; acta firmada por el señor Ricardo Mate Londoño, en calidad de constructor (encargado de la obra). La evacuación debe mantenerse hasta tanto se realizara el retiro controlado de los elementos de placas de entrepiso y los elementos de fachada afectados, que presentan riesgo de colapso total, y se garanticen las condiciones de estabilidad general de la edificación.

- Solicitud de evacuación temporal mediante Acta No. 3922 del 7 de julio de 2011, de las edificaciones ubicadas en el predio de la Carrera 56 No. 94 C – 23; acta firmada por la señora Fanny Marcela Rodríguez, en calidad de profesora encargada (Institución educativa distrital, Domingo Faustino Sarmiento Sede C). La evacuación debe mantenerse hasta tanto se realizara el retiro controlado de los elementos de placas de entrepiso y los elementos de fachada afectados en el predio aledaño de la Calle 94 C No. 56 – 58, que presentan riesgo de colapso total, y se garanticen las condiciones de estabilidad general de la edificación vecina que presenta la afectación.

- Solicitud de evacuación temporal mediante Acta No. 3923 del 7 de julio de 2011, del segundo nivel de la edificación ubicada en el predio de Calle 94 C No. 56 – 68; acta firmada por la señora Beatriz Paramo Vera , en calidad de responsable de este nivel de la edificación. La evacuación debe mantenerse hasta tanto se realizara el retiro controlado de los elementos de placas de entrepiso y los elementos de fachada afectados en el predio aledaño de la Calle 94 C No. 56 – 58, que presentan riesgo de colapso total, y se garanticen las condiciones de estabilidad general de la edificación vecina que presenta la afectación.

- Solicitud de restricción temporal de uso mediante Acta No. 3924 del 7 de julio de 2011, del costado oriental del primer nivel de la edificación ubicada en el predio de Calle 94 C No. 56 – 68; acta firmada por el señor Enrique Chávez Ucros, en calidad de responsable de este nivel de la edificación. La restricción debe mantenerse hasta tanto se realizara el retiro controlado de los elementos de placas de entrepiso y los elementos de fachada afectados en el predio aledaño de la Calle 94 C No. 56 – 58, que presentan riesgo de colapso total, y se garanticen las condiciones de estabilidad general de la edificación vecina que presenta la afectación.

- Solicitud de restricción temporal de uso (Alcaldía local de Barrios Unidos), mediante la red distrital de emergencias, del andén y la calzada del costado norte de la Calle 94 C, frente al predio de la Calle 94 C No. 56 – 58, La restricción debe mantenerse hasta tanto se realizara el retiro controlado de los elementos de placas de entrepiso y los elementos de fachada afectados en el predio aledaño de la Calle 94 C No. 56 – 58, que presentan riesgo de colapso total, y se garanticen las condiciones de estabilidad general de la edificación vecina que presenta la afectación.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la funcionalidad de la edificación que se emplaza en el predio de la Calle 94 C No. 56 – 58, en el barrio Rionegro de la Localidad de Barrios Unidos, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio y ante cargas dinámicas, por causa de los daños en elementos estructurales (columnas, vigas y placas de entrepiso) y en elementos no

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

estructurales (antepechos, dinteles, ventanas, puertas, etc.), de la zona frontal del predio. Elementos que presentan riesgo de colapso total.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación que se localiza en el costado suroccidental del predio de la Carrera 56 No. 94 C – 23, donde funcionan las únicas baterías sanitaras del predio en comento, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por causa de la posible caída de escombros generados por los daños en elementos estructurales (columnas, vigas y placas de entrepiso) y en elementos no estructurales (antepechos, dinteles, ventanas, puertas, etc.), de la zona frontal del predio vecino de la Calle 94 C No. 56 – 58.

- Adicionalmente se resalta que la funcionalidad del resto de edificaciones que se emplazan en el predio de la Carrera 56 No. 94 C – 23, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por causa del compromiso en la estabilidad y funcionalidad que presenta la edificación que se localiza en el costado suroccidental del predio en comento, teniendo en cuenta que en esta edificación se ubican las únicas baterías sanitarias del lugar.

  Por otra parte, se resalta que las edificaciones de un (1) nivel que se se emplazan en el predio de la Carrera 56 No. 94 C – 23, por su tipología, metodos constructivos empleados, y teniendo en cuenta que dichas edificaciones fueron construidas sin cumplir posiblemente, cualquier normativa de diseño y construcción sismoresistente, se considera probable que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo) las edificaciónes pueden presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural.

- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación que se emplaza en el predio de la Calle 94 C No. 56 – 58, se encuentran comprometidas en la actualidad, bajo cargas normales de servicio, por causa de la posible caída de escombros generados por los daños en elementos estructurales (columnas, vigas y placas de entrepiso) y en elementos no estructurales (antepechos, dinteles, ventanas, puertas, etc.), de la zona frontal del predio vecino de la Calle 94 C No. 56 – 58.

  Adicionalmente, se resalta que las edificacion que se emplazan en el predio de la Calle 94 C No. 56 – 58, por su tipología, metodos constructivos empleados, y teniendo en cuenta que dicha edificacion fue construida sin cumplir posiblemente, cualquier normativa de diseño y construcción sismoresistente, se considera probable que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo) la edificación puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en este predio; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de edificaciones, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y por medio de este Diagnóstico Técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Calle 94 C No. 56 – 58, en el barrio Rionegro de la Localidad de Barrios Unidos, mantener la evacuación temporal de la edificación emplazada en el predio, hasta tanto se realizara el retiro controlado de los elementos de placas de entrepiso y los elementos de fachada afectados, que presentan riesgo de colapso total, y se garanticen las condiciones de estabilidad general de la edificación.

- A la secretaria Distrital de Educación responsables del predio de la Carrera 56 No. 94 C – 23, en el barrio Rionegro de la Localidad de Barrios Unidos, donde funcional la Institución educativa distrital, Domingo Faustino Sarmiento Sede C, mantener la evacuación temporal de las edificaciones emplazadas en el predio, hasta tanto se realizara el retiro controlado de los elementos de placas de entrepiso y los elementos de fachada afectados en el predio aledaño de la Calle 94 C No. 56 – 58, que presentan riesgo de colapso total, y se garanticen las condiciones de estabilidad general de la edificación vecina que presenta la afectación.

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Calle 94 C No. 56 – 68, en el barrio Rionegro de la Localidad de Barrios Unidos, mantener la evacuación temporal del la unidad habitacional que se emplaza en el segundo nivel y la restricción temporal de uso del costado oriental del primer nivel, de la edificación emplazada en el predio, hasta tanto se realizara el retiro controlado de los elementos de placas de entrepiso y los elementos de fachada afectados en el predio aledaño de la Calle 94 C No. 56 – 58, que presentan riesgo de colapso total, y se garanticen las condiciones de estabilidad general de la edificación vecina que presenta la afectación.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, mantener la restricción temporal de uso del andén y la calzada del costado norte de la Calle 94 C, frente al predio de la Calle 94 C No. 56 – 58, hasta tanto se realizara el retiro controlado de los elementos de placas de entrepiso y los elementos de fachada afectados en el predio adjunto de la Calle 94 C No. 56 – 58, que presentan riesgo de colapso total, y se garanticen las condiciones de estabilidad general de la edificación que presenta la afectación.

- Al responsable y/o responsables de la edificacióne emplazada en el predio de la Calle 94 C No. 56 – 58, en el barrio Rionegro de la Localidad de Barrios Unidos, realizar estudios detallados de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural, que permitan establecer la(s) patologías y causa(s) detonante(s) del nivel de afectación que se presentan en la edificacion, evaluada en el presente documento, además para establecer la capacidad y desempeño actual de la misma; dicho estudio debe determinar el tipo de intervenciones que deben implementarse a la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos.

- Al responsable y/o responsables de la edificacióne emplazada en el predio de la Calle 94 C No. 56 – 58, en el barrio Rionegro de la Localidad de Barrios Unidos, implementar las recomendaciones derivadas de los estudios detallados de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural, para los edificio evaluado en el present diagnostico, con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, dado que de no

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

ejecutarse acciones inmediatas, es posible que se presente avance en el deterioro de las condiciones estructurales de la edificación afectada.

- Al responsable y/o responsables de la edificacióne emplazada en el predio de la Calle 94 C No. 56 – 58, en el barrio Rionegro de la Localidad de Barrios Unidos, en caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la edificaciones que lo componen, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, verificar la legalidad de las actividades de construcción que se desarrollan en el predio de la Calle 94 C No. 56 – 58, en donde de adelantan obras de reforzamiento; adicionalmente, verificar el cumplimiento de lo establecido en la licencia de construcción que deberá estar acorde con la normatividad establecida para la construcción del proyecto de reforzamiento en comento. Se recomienda que en función del ejercicio del control urbanístico y teniendo en cuenta las afectaciones vistas en el predio de la Calle 94 C No. 56 – 58, se exija la presentación y el cumplimiento de lo establecido en el "Reglamento de Seguridad para la Industria de la Construcción".

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos y a la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables que en la actualidad desarrollan el proyecto de reforzamiento, en el predio de la Calle 94 C No. 56 – 58.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos y a la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, desde su competencia adelantar en el menor tiempo posible, las acciones necesarias para establecer el responsable y/o responsables de las obras que se adelantan el predio de la Calle 94 C No. 56 – 58 que deben realizar estudios detallados de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural, que permitan establecer la(s) patologías y causa(s) detonante(s) del nivel de afectación que se presenta en la edificación evaluada en el presente documento, además para establecer la capacidad y desempeño actual de dicha estructura; dicho estudio debe determinar el tipo de intervenciones que deben implementarse a la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos y a la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, desde su competencia adelantar en el menor tiempo posible, las acciones necesarias para establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las recomendaciones derivadas de los estudios detallados de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural, para él edificio emplazado en el predio de la Calle 94 C No. 56 – 58, con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, dado que de no ejecutarse acciones inmediatas, es posible que se presente avance en el deterioro de las condiciones estructurales de la estructura afectada.

- A la Secretaria Distrital de Educación responsables del predio de la Carrera 56 No. 94 C – 23, en el barrio Rionegro de la Localidad de Barrios Unidos, donde funcional la Institución educativa distrital, Domingo Faustino Sarmiento Sede C, en caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de las construcciónes que los componen, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Al responsable o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 94 C No. 56 – 68, en caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la construcción, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- Se recomienda al responsable y/o responsables de las edificaciones evaluadas en el presente documento, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las mismas e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física y patrimonio de los responsables de las edificaciones emplazadas en el predio de la Calle 94 C No. 56 – 68 y la Carrera 56 No. 94 C – 23.

NOMBRE	EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
MATRÍCULA	25202121671 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERODE MINAS-ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	2521875094 CND

Elaboró

Aprobó

ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co